

Al Despacho de la señora Juez hoy 10 de febrero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-008

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

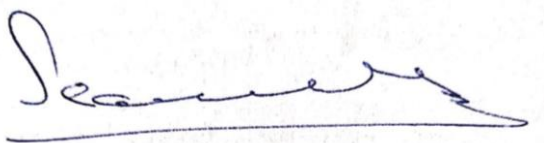
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado por el señor MIGUEL SATURIO RUEDA RANGEL en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por MIGUEL SATURIO RUEDA RANGEL contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR